

COMENTARIO

Nupcialidad

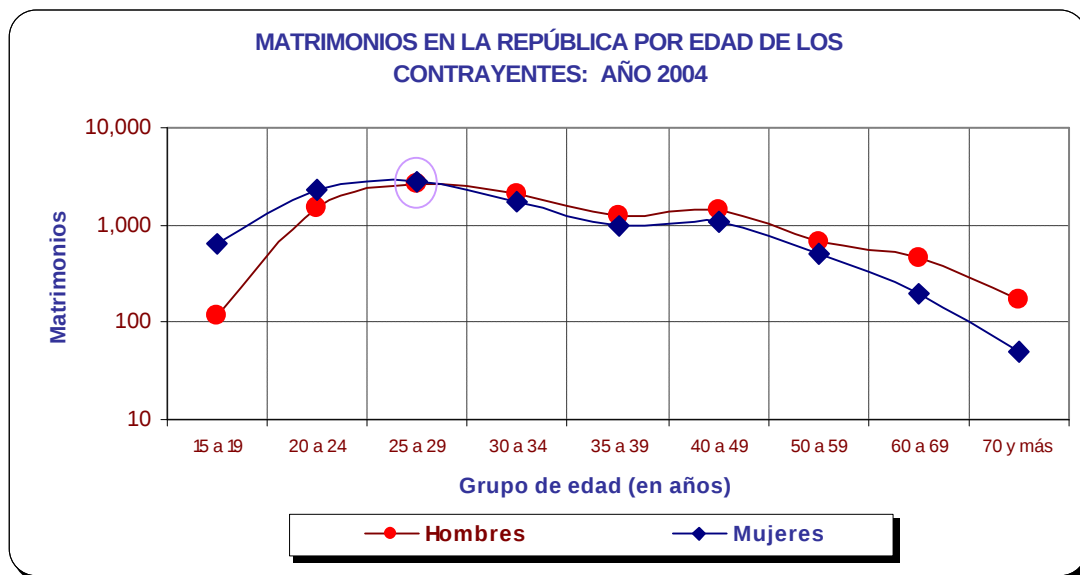
Para el 2004, la República registró en sus estadísticas de matrimonios, un total de 10,290 uniones legales, comportamiento que presenta una ligera disminución si se compara con la cifra oficial del 2003, sin embargo, las mismas tuvieron un incremento importante en la Comarca Ngöbe Buglé y la provincia de Darién, del 12.5 y 25.9 por ciento, respectivamente. Las provincias de Chiriquí y Colón mostraron disminuciones del 7.0 y 5.9 por ciento, en relación al año anterior.

La provincia de Panamá en conjunto con Chiriquí y Colón representan el 78.5 por ciento de los matrimonios que se inscriben en el país, esto debido a que poseen los mayores volúmenes de población. Panamá registró el 61.0 por ciento, de éstas, 4 de cada 10 corresponde a residentes de la ciudad; Chiriquí el 9.8 por ciento y Colón el 7.8 por ciento, según lo destacan los resultados de las estadísticas de nupcialidad.

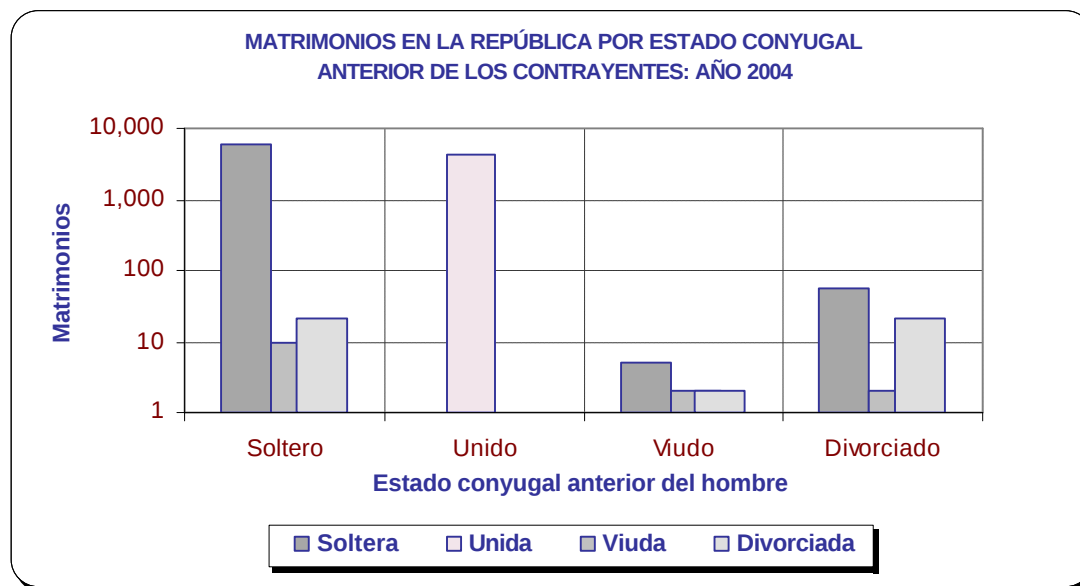
Del total de matrimonios, un 11.6 por ciento corresponden a uniones religiosas. La tendencia de este acto religioso durante los últimos 5 años apunta hacia la disminución. La variación porcentual de estas uniones refleja una disminución próxima al 20.0 por ciento con respecto al 2000. En las provincias de Panamá y Los Santos se acentúa aún más esta tendencia, el resto mantiene casi estable la distribución porcentual. Las provincias de Colón y Herrera presentan las mayores proporciones de matrimonios religiosos durante este período. No obstante, se debe considerar que en muchas iglesias, para la realización de un matrimonio se solicita a los contrayentes, el certificado de matrimonio civil, por lo que existe la posibilidad que se esté omitiendo el llenado del Informe Estadístico de Matrimonio, lo cual trae como consecuencia un subregistro.

En cuanto a la edad de los contrayentes, en los últimos años, no se observa cambios en el patrón de la nupcialidad; gran parte de los matrimonios ocurre en hombres de 25 a 34 años y en mujeres de 20 a 29 años. Para este año, la edad mediana de los contrayentes se ubicó en 32 años los hombres y 29 años las mujeres, mostrando poca variación a nivel de provincia y comarca, excepto Kuna Yala que registra la edad mediana más elevada.

En el 2004, los matrimonios entre adolescentes representaron menos del 1.0 por ciento; no obstante, las uniones de las adolescentes registraron el 6.3 por ciento del total y la mayoría de estas uniones legales ocurren con hombres de 20 a 29 años de edad. Cabe señalar, que el mayor número de matrimonios se produjo en el grupo de 25 a 29 años para ambos sexos; a partir de estas edades, la magnitud de hombres por grupo de edad, es superior a la de mujeres. (Ver gráfico).



Analizando la nupcialidad, desde la perspectiva del estado conyugal anterior, el 57.9 y 41.2 por ciento de los contrayentes indicó ser soltero y unido, respectivamente. La edad mediana de los solteros fue de 29 años y de las solteras de 27 años. En los unidos y unidas, las medianas fueron de 35 y 31 años. El 42.0 por ciento de las parejas que declararon unido como estado conyugal anterior, manifestaron tener por lo menos un hijo; sin embargo, un 24.2 por ciento no reveló si tenía hijos o no. Sólo en 1.2 por ciento de los matrimonios, uno de los cónyuges era no soltero (viudo o divorciado).



En otro aspecto, el 83.0 por ciento de los matrimonios ocurrió entre nacionales, un 14.9 por ciento entre panameños y extranjeros (mixtos), y un 2.0 por ciento entre extranjeros. En los matrimonios mixtos las proporciones de nacionales hombres y mujeres fueron de 50.0 por ciento. No obstante, las panameñas de este grupo, eligieron establecer vínculos legales en preferencia con hombres colombianos, estadounidenses, dominicanos y peruanos. Por su parte, los hombres procedieron de igual manera, con mujeres colombianas y dominicanas.

En cuanto a los matrimonios entre extranjeros el 61.7 por ciento se realizó entre sus propias nacionalidades, sobresaliendo los contrayentes de nacionalidad china, con 28.7 por ciento y colombianos con 19.6 por ciento. También se observa matrimonios entre dominicanos, hindúes, cubanos y estadounidenses, entre otras nacionalidades, pero las cifras son menores. En Panamá existen grupos y culturas cuyos miembros y descendientes son panameños por nacionalización o nacimiento, quienes pudieran estar casándose entre sí, pero tal información no se capta en los registros estadísticos.

Divorcialidad

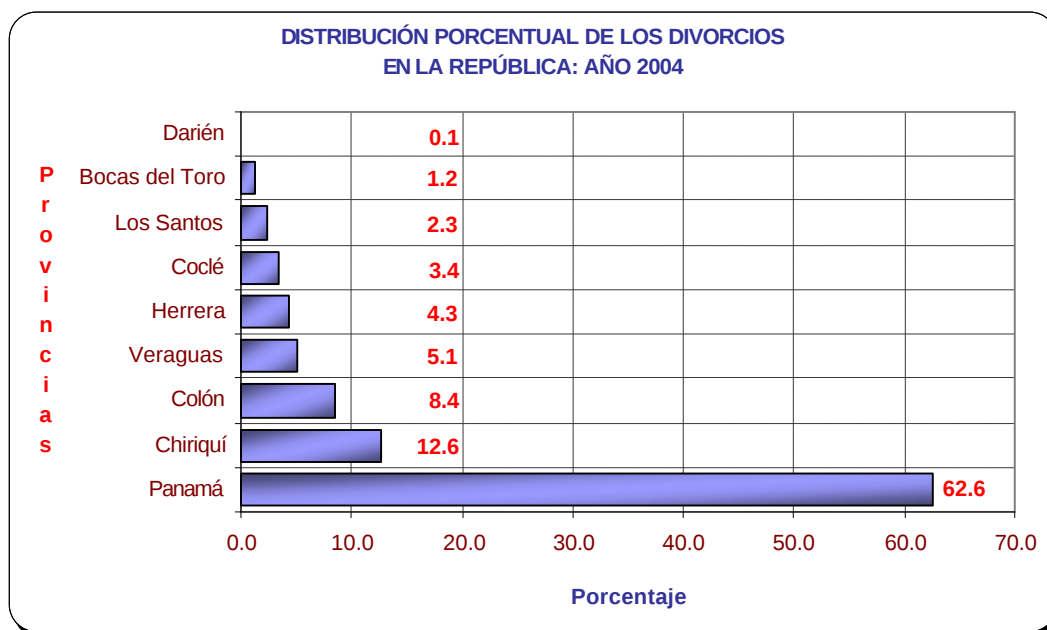
Las estadísticas de divorcios para este año señalan la ocurrencia de 2,652 disoluciones legales y una disminución del 2.9 por ciento, con respecto al año anterior. La tasa de divorcialidad se ubicó en 8.4 divorcios por cada mil habitantes. Parte de este decrecimiento puede tener origen en aspectos administrativos relacionados al llenado y envío oportuno de las estadísticas de registro continuo, lo que puede suponer un “fortalecimiento” de las uniones legales existentes. Cabe mencionar que la mayor disminución se concentra en la provincia de Panamá, principalmente en la ciudad capital.

La distribución porcentual de los divorcios a nivel provincial tiene un comportamiento similar al de los matrimonios dado los volúmenes de población. Las provincias de Panamá, Chiriquí y Colón agrupan más del 80.0 por ciento de las desuniones legales. Resulta relevante mencionar que del total de divorcios ejecutoriados en la provincia de Panamá, 4 de cada 10 ocurrió en la ciudad capital. Estos representan una cuarta parte del total de divorcios registrados en el país.

Otro aspecto importante de las estadísticas de divorcio son sus causales, las cuales siguen cubriéndose en el “mutuo consentimiento de los cónyuges”. Le sigue en importancia “la separación de hecho por más de dos años”, y “el abandono absoluto por uno de los cónyuges de sus deberes de esposo (a) y/o de padre (madre)”.

Dentro de los divorcios por mutuo consentimiento, el 40.1 manifestó la existencia de por lo menos un hijo, el 17.7 indicó no tener hijos durante el matrimonio y 42.2 por ciento no declaró hijos. Un 18.3 por ciento informó que su matrimonio había tenido una duración menor a los 5 años, un 25.9 por ciento una duración entre 5 a 9 años, y 55.6 por ciento diez años y más. Para los de separación de hecho, un 33.3 por ciento señaló por lo menos un hijo, un 19.8 por ciento dijo no tener hijos y un 46.9 por ciento no

declaró hijos habidos. El 21.9 por ciento manifestó que el matrimonio había tenido una duración menor a diez años. Los de causales por abandono a sus deberes como cónyuge y/o padre o madre, el 21.3 por ciento declaró por lo menos un hijo y el 24.6 por ciento no tenía hijos. La disolución por esta causa tuvo un 36.8 por ciento en matrimonios con duración menor a los 5 años, un 50.0 por ciento entre 5 a 19 años.



Por otro lado, el 11.0 por ciento de estas disoluciones legales ocurren entre matrimonios mixtos, observándose que en cónyuges panameños la nacionalidad de la esposa es dominicana o colombiana y en las cónyuges panameñas, la nacionalidad del esposo es colombiana, estadounidense o dominicana, lo cual es coherente con el comportamiento de los matrimonios.

Respecto al índice de divorcios (relación divorcios / matrimonios), este se calculó en 25.8 por cada 100 matrimonios, reflejando una leve disminución en relación al 2003.